ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 12.-

Coronel Oviedo, 16 de abril de 2019.-

VISTO: El Acta N° 03 de fecha 03 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el-------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el pago de la factura N° 001-002-0012889, de fecha 05 de febrero de 2019, de **Gs. 1.243.000 (guaraníes dos millones, doscientos cuarenta y tres mil)**, por la provisión del servicio de correo privado, correspondiente al período 01 al 31 de enero del año en curso, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L.---------

Art. 2°: Autorizar el pago de la factura N° 001-002-0012992, de fecha 05 de marzo de 2019, de **Gs. 1.146.640 (guaraníes un millón, ciento cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta)**, por la provisión del servicio de correo privado, correspondiente al período 01 al 28 de febrero del año en curso, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L.----------

Art. 3°: Autorizar la realización del servicio de mantenimiento reparador de ascensores lado público del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caaguazú, según Nota de Presupuesto N° 22493, de fecha 11 de marzo de 2019, por la suma de **Gs. 7.276.000 (guaraníes siete millones, doscientos setenta y seis mil)**, remitida por la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.--------

Art. 4°: Dar por terminado el Contrato de Renovación de Locación de Inmueble N° 031 del 28 de agosto de 2017 con el Sr. Javier Anatalio García Talavera, local en el cual funciona el Juzgado de Paz de Repatriación, esta disposición se da por mutuo acuerdo, en los términos del Art. 58 de la Ley 2051/03, considerando el imprevisto presentado, en cuanto que nota mediante, el propietario ha informado de su designación como Defensor Público, situación que le imposibilita seguir alquilando el inmueble.----------

Art. 5°: Autorizar la continuidad de la ejecución del Contrato de Alquiler del Juzgado de Paz de Nueva Toledo, y disponer que el cobro del canon correspondiente sea realizado, previa Sentencia Declaratoria de Herederos que acredite tal carácter al Sr. Eduardo Andrés Ojeda Marín, y habilitación de la cuenta judicial correspondiente.----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel Angel González Porter
Miembro Tribunal de Apelación 1ra. Sala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACION * Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 12.-

Coronel Oviedo, 16 de abril de 2019.-

Art. 6°: Encomendar al Presidente de la Circunscripción Judicial, a fin de constatar lo mencionado en la Nota de fecha 11 de marzo de 2019, presentada por el Colegio de Abogados de la ciudad de Caaguazú, solicitando el traslado de la Oficina, en Planta Baja, entre la sala de juicios orales y la oficina de Antecedentes Judiciales.----------

Art. 7°: Remitir a la Sección Patrimonio y Suministros la Nota de fecha 13 de marzo de 2019, presentada por la funcionaria Patricia Brítez, solicitando 1 (un) equipo informático completo y equipo telefónico de fax, a fin de ser usado en la Oficina de Atención Permanente.----------

Art. 8°: Remitir a la Sección Patrimonio y Suministros la Nota de fecha 07 de marzo de 2019, presentada por el Abg. Wilfrido Ovelar, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, solicitando 2 (dos) equipos informáticos a fin de ser usado en la Secretaría N° 6.----------

Art. 9°: En relación al vehículo solicitado por la Coordinadora de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú, estese a los dispuesto por el Art. 7° de esta resolución, en lo pertinente.----------

Art. 10°: Téngase presente el Memorándum D.C.A.C. N° 589/2019 remitido por el Lic. René Ojeda, Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones, en relación a la Comunicación de la Contraloría General de la República sobre auditoría a ser realizada en la institución.----------

Art. 11°: Autorizar el pago de la factura N° 001-001-0048541, de fecha 20 de marzo de 2019, por **Gs. 999.984 (guaraníes novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro)**, por el servicio de mantenimiento preventivo de ascensores acceso público y acceso funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú, correspondiente al mes de marzo del año en curso, remitida por la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES.----------

Art. 12°: No hacer a lo solicitado en la Nota de fecha 20 de marzo de 2019, presentada por la Delega del SIFJUPAR, Abg. Daysi Centurión, por el pago de viático para el funcionario que participará del "X Seminario Internacional en Derecho Penal, Civil y Niñez", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires,

RESOLUCIÓN N° 12.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 16 de abril de 2019.-

Argentina, del 29 de abril al 03 de mayo del año en curso. El costo del curso es de Gs. 4.000.000, considerando que en ejercicios fiscales anteriores la justificación de lo percibido se realizó en forma extemporánea.----------

Art. 13°: Aprobar el Plan de Trabajo de mantenimiento preventivo de los equipos informáticos de esta Circunscripción Judicial, presentado por el Jefe de Informática, Gerónimo Vargas. ----------

Art. 14°: En relación al Memorándum de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por la Arq. Susana Narváez, informando sobre la inspección realizada a los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú, encomendar al Presidente de la Circunscripción Judicial a constituirse in situ, a fin de verificar el estado en que se encuentra el edificio, e informar posteriormente a los Superintendentes de la Circunscripción Judicial. ----------

Art. 15°: Encomendar a la funcionaria Abg. Fátima Villalba la realización del inventario de las evidencias que se encuentran en el estacionamiento de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú e informar al Consejo de Administración.----------

Art. 16°: Redactar una Circular prohibiendo la entrada de vendedores de alimentos dentro de la Institución, exceptuando los provenientes del servicio de la Cafetería, de conformidad al Contrato firmando con la Sra. Sara González.---

Art. 17°: Téngase presente la Nota de fecha 02 de abril de 2019, presentada por el Abg. Blas Cicinio Acosta, Encargado del Edificio de Caaguazú, remitiendo un relevamiento de datos de la estructura del edificio, específicamente los sectores que se encuentran dañados. ----------

Art. 18°: Téngase presente la Nota INT. S.T. N° 21/19, de fecha 19 de marzo de 2019, presentada por la Lic. Teresa Morel de Cáceres, Jefa de la Sección Tesorería, remitiendo el informe de saldo de Fondo Fijo, al 19/03/2019, de Gs. 15.565.000.----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú

DAVID ANTONIO ESCOBAR OVIEDO
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel Angel González Breter
Miembro Tribunal de Apelación 1ra. Sala

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 12.-

Coronel Oviedo, 16 de abril de 2019.-

Art. 19°: Téngase presente el Informe Ejecutivo N° 38/2019 presentado por el Lic. René Ojeda, Director de Coordinación Administrativa de Circunscripciones, correspondiente al mes de febrero de 2019.----------

Art. 20°: Téngase presente el Informe CyS N° 09/2019, presentado por la Lic. Alejandra Cano, Jefa de Control y Seguimiento, comunicando que se ha realizado el Control y Verificación del contrato N° 001/19, suscrito entre la Circunscripción Judicial de Caaguazú y la Empresa SERVISYS S.R.L. en el marco de Contratación Excluida para la PROVISION DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO, para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Téngase presente el Informe CyS N° 10/2019, presentado por la Lic. Alejandra Cano, Jefa de Control y Seguimiento, comunicando que se han realizado los controles de las Conciliaciones Bancarias, correspondiente a los meses de enero y febrero 2019.----------

Art. 22°: Téngase presente la Nota de fecha 11 de marzo de 2019, presentada por la Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial Lic. Alejandra María Cano Rolón, solicitando sea designada la persona con conocimientos jurídicos para realizar los controles semanales de las audiencias en ésta Circunscripción y otra persona para el Juzgado de Caaguazú.----------

Art. 23°: Téngase presente la Nota de fecha 11 de marzo de 2019, presentada por el Abg. Cristian Duarte, Administrador de Contratos, informando que se ha abonado el canon mensual en concepto de arrendamiento 06/24 la suma de Gs. 2.031.300. (Guaraníes, dos millones, treinta y un mil, trescientos), Liquidación N° 25348961X según estipula el Contrato N° 03/2018 "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA-RESTAURANT DEL PALACIO DE JUSTICA DE CORONEL OVIEDO Y DEL JUZGADO DE PRIEMERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ".----------

Art. 24°: Téngase presente la Nota de fecha 21 de marzo de 2019, presentada por el Abg. Cristian Duarte, Administrador de Contratos, informando que se ha Verificado el Contrato N° 001/2019 suscripto entre la Circunscripción Judicial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No 21598

RESOLUCIÓN N° 12.-

Coronel Oviedo, 16 de abril de 2019.-

del Caaguazú y la FIRMA SERVISYS S.R.L., en el marco de la Contratación Excluida para la Provisión de Servicios de Correos Privados para la Circunscripción Judicial e Caaguazú.----------

Art. 25°: Téngase presente la Nota INT. S.T. N° 22/19, de fecha 25 de marzo de 2019, presentada por la Lic. Teresa Morel de Cáceres, Jefa de la Sección Tesorería, remitiendo el informe de saldo de Fondo Fijo, al 25/03/2019, de Gs. 14.675.000.----------

Art. 26°: Téngase presente el Informe CyS N° 11/2019, presentado por la Lic. Alejandra Cano, Jefa de Control y Seguimiento, comunicando que se ha realizado el Control y la Verificación de Expedientes en forma aleatoria, en los casilleros de la Secretaría N° 1 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los cuales se han verificado 66 expedientes.--

Art. 27°: Téngase presente el Memorándum de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por la Encargada de la Sección Obras Civiles Arq. Susana Narváez, informando sobre los trabajos de mantenimiento realizados en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caaguazú.----------

Art. 28°: Téngase presente el Memorándum de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por la Encargada de la Sección Obras Civiles Arq. Susana Narváez, informando sobre los trabajos de mantenimiento realizados en el Juzgado de Paz de Santa Rosa del Mbutuy.----------

Art. 29°: Téngase presente el Informe CyS N° 12/2019, presentado por la Lic. Alejandra Cano, Jefa de Control y Seguimiento, comunicando que se ha realizado el Control y Verificación en forma aleatoria de los legajos del Registro del Automotor.----------

Art. 30°: Téngase presente la Nota INT. S.T. N° 27/19, de fecha 01 de abril de 2019, presentada por la Lic. Teresa Morel de Cáceres, Jefa de la Sección Tesorería, remitiendo el informe de saldo de Fondo Fijo, al 01/04/2019, de Gs. 12.262.500.-

Art. 31°: Remitir a la Sección de Patrimonio la Nota de fecha 13 de marzo de 2019, presentada por la Abg. Daysi C. Centurión Ortiz, funcionaria Coordinadora de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 12.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 10 de abril de 2019.-

la oficina de Nexos de Juzgados de Paz, de asistencia Laboral y legajos de esta Circunscripción Judicial, solicitando la necesidad de contar con nuevo equipo informático (computadora).----------

Art. 32°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 33°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OVIEDO
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel Angel González Brítez
Miembro Tribunal de Apelación 1ra. Sala

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592